

**AYUNTAMIENTO DE AYUTLA, JALISCO.
ACTA NÚMERO 29 (VEINTINUEVE)
19 (DIECINUEVE) ORDINARIA**

En el municipio de Ayutla, Jalisco siendo las 10:00 diez horas con cuarenta minutos del día 07 siete del mes de Mayo del año 2020 dos mil veinte, en las inmediaciones del auditorio municipal en el edificio que ocupa el Palacio Municipal, ubicada en la calle Ramón Corona número 1 de esta cabecera municipal, se procedió a celebrar la decimo novena Sesión con carácter de Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, a la que se citó a sus integrantes en forma y términos de Ley, con fundamento en el artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Solicitud de Licencia Municipal para Negocio.
5. Anexo al reglamento de Comercio Municipal.
6. Formación del Comité de Compras y Contratación de Servicios Gubernamentales del Municipio.
7. Comité de Catastro para actualización de valores inmobiliarios.
8. COVID-19, información General.
9. Estrategia para giros comerciales Restringidos ante la pandemia COVID-19.
10. Asuntos Varios.
11. Mensaje Oficial por el Presidente Municipal José Ángel Prudencio Vargas.
12. Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

UNO. El Secretario General el Lic. José Refugio Mendoza Guerrero por instrucción del C. José Ángel Prudencio Vargas, Presidente Municipal, procedió a tomar lista de Asistencia estando presentes los nueve Regidores: Regidora Luz María Santos Pelayo presente, Regidor Noé Artemio Gómez Reynaga presente, Regidora Laura Griselda Uribe Jiménez presente, Regidor Alejandro Jiménez Contreras presente, Regidor Manuel Espinoza Santiago presente, Regidor Lorenzo Murguía López presente, Regidora Elsa Cristina Uribe Gómez presente, Regidor Oswaldo Antonio de la Cruz García presente, Regidora Alma Rosa Diego Rodríguez presente, estando presentes el Presidente Municipal, la Sindica Municipal y siete Regidores que integran el Cuerpo Edilicio de este H. Ayuntamiento para el periodo 2018-2021, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

DOS. Una vez nombrada la lista de asistencia de los Regidores presentes y certificando la asistencia de la Sindica Municipal y los nueve Regidores que componen este H. Cabildo de la administración 2018 - 2021, el C. Presidente Municipal DECLARA QUE EXISTE QUORUM al estar presentes la mayoría de los Ediles. Por lo que se declara abierta y legalmente instalada la Décimo novena Sesión con carácter ordinario de Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

TRES. Acto continuo se da lectura a los puntos del orden de esta Sesión de Ayuntamiento sin modificación alguna y una vez sometido a votación el Orden del día por el Presidente Municipal, este ES APROBADO por unanimidad de los Regidores Asistentes sin alteración alguna.

Presentación de puntos a tratar

CUATRO. Se da lectura al escrito presentado por la C. Dennise Esmeralda Morales Ramos, en el cual solicita licencia para un negocio de venta de micheladas y bebidas alcohólicas y por la noche venta de alimentos para cenar, una vez expuesto el tema, haciendo uso de la voz la regidora Alma Diego menciona que espere la ciudadana solicitante a las restricciones

Noé Gómez

Alejandro Arreola

por la pandemia actual, así mismo se unen al punto de vista la regidora Luz María que se autorizaría concluida la restricción por el sector salud, ya que por el momento esa actividad no es de las esenciales, siendo estas las dos participaciones, por unanimidad de votos aprueba dicha licencia una vez concluida la pandemia.

CINCO. Anexo al reglamento de Comercio Municipal, en cuanto a que exista un dictamen técnico por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, dictamen a todos y cada uno de los negocios ya establecidos y todo aquel que este por aperturarse para su autorización, esto en base a tratar de evitar riesgos ocasionados por cualquier evento exigente de la naturaleza, por lo que una vez expuesto el punto por unanimidad de votos en su totalidad se aprueba por el pleno municipal.

SEIS. Se da lectura al pleno sobre la Formación del Comité de Compras y Contratación de Servicios Gubernamentales del Municipio, con el cual se pretende elaborar un reglamento del mismo comité y darles transparencia a todas las adquisiciones y contrataciones del municipio mediante el mismo por lo que una vez expuesto el punto por unanimidad de votos en su totalidad se aprueba por el pleno municipal la elaboración del comité y su reglamento y que previo a su debida operación deberá nuevamente exponerse ante este pleno para su análisis y aprobación.

SIETE. Comité de Catastro para actualización de valores inmobiliarios. Se da lectura y se somete a su aprobación o no aprobación de la propuesta de integración del consejo técnico catastral Municipal de Ayutla, Jalisco que a la letra dice: "Dicho consejo estará facultado para estudiar, revisar y formular recomendaciones contenidas dentro de Proyecto de Tablas de Valores par a el Ejercicio Fiscal 2021, elaborado por la Dirección de Catastro Municipal, y remitirlo con fines de revisión al Consejo Técnico Catastral del Estado. En dicho proyecto se especifica la propuesta de los incrementos en los valores de terrenos urbanos. Localidades, predios rústicos y de construcción, de acuerdo a los valores base y porcentajes sugeridos por el consejo técnico catastral de Estado de Jalisco. La propuesta de integrantes son los siguientes de acuerdo al Artículo No. 23 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco".

Integrante	Cargo
C. José Ángel Prudencio Vargas	Presidente Municipal De Ayutla, Jalisco Y Del Consejo
C. Adrian Anaya Peña	Encargado De La Hacienda Municipal
C. Alejandro Jiménez Contreras	Regidor Comisionado
Lic. Santiago Guillermo Vargas Nolan	Representante Del Colegio De Notarios Del Estado De Jalisco
Ing. Sergio Alejandro Contreras López	Perito Valuador Registrado Ante La Dirección De Catastro Del Estado
C. José De Jesús Rangel Toro	Representante Del Sector Agropecuario
Lic. Luz Elena Pérez Moran	Titular De Catastro Municipal
Ing. Juan Manuel Luna GARCIA	Representante De Los Sectores Industrial, Comercial Y Empresarial
Lic. Alfredo Silva Rodríguez	Representante De Los Propietarios De Fincas Urbanas

Una vez expuesto lo anterior, y sometido a su votación, por unanimidad absoluta a favor se aprueba la propuesta e integrantes antes mencionado.

OCHO. COVID-19, información General. El pasado 19 de abril se publicó un acuerdo mediante el cual se reforzaron las medidas para hacer frente a la pandemia, mismo que te mandamos por este medio.

El día de hoy, se publicó un segundo acuerdo, mediante el cual se adicionan diversas disposiciones al primero. Se agregan los siguientes párrafos al punto primero:

1) "En el caso del personal de salud, así como de las instituciones de seguridad pública y de los cuerpos de protección civil y bomberos, que por la emergencia sanitaria decidan prestar servicios a instituciones públicas, lo podrán hacer siempre y cuando exista una valoración médica previa respecto a que sus condiciones de salud se lo permiten".

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

2) "En aquellas actividades que sean consideradas esenciales, queda prohibida la realización de eventos, reuniones o congregaciones de más de 50 personas, ya sean de carácter público, privado o social".

3) "Todas las medidas establecidas en el presente acuerdo deberán aplicarse con estricto respeto a los derechos humanos".

Recibe un cordial saludo, por este medio te hago llegar en archivo anexo, el Decreto 7905/LXII/2020, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el 24 de abril de 2020, mediante el cual los Diputados integrantes de la LXII Legislatura del Estado, aprobaron lo siguiente:

"Se autoriza al Gobierno del Estado y los 125 municipios del Estado, que determinen acogerse al mismo, condonar hasta el 100% (cien por ciento) a los contribuyentes que realicen el pago de los derechos y/o productos previstos en sus respectivas leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2020, por los conceptos de actas de defunción, de inhumaciones, actas de matrimonio, actas de nacimiento, reinhumaciones, cremaciones, introducción de cenizas, exhumaciones y demás análogos necesarios para la disposición final de los restos humanos derivados de la pandemia COVID-19., se avaló que dicha autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020".

De igual forma, te informo que tomando en consideración que el pasado día 21 de abril de la presente anualidad, en nuestro país fue declarada la fase 3 de la pandemia de COVID-19, que implica la acumulación de un alto número de casos positivos, hospitalizaciones y posiblemente defunciones, y derivada de la actividad esencial del Registro Civil del Estado, la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien en emitir la siguiente disposición:

Acuerdo DIELAG ACU 028/2020, publicado el 23 de abril de 2020, en el citado medio de difusión oficial, mediante el cual se señala que la Dirección General del Registro Civil del Estado, estará en operación de forma normal, para expedir copia certificada de las actas del registro civil, que son necesarias para acreditar el matrimonio o parentesco con las personas fallecidas derivadas de la pandemia del virus COVID19.

Las anteriores disposiciones tienen como finalidad la de garantizar y agilizar el trámite correspondiente a los familiares de una persona fallecida por el virus Covid-19, brindando plena certeza jurídica, por lo que se te invita, con pleno respeto a tu autonomía municipal, a que valores sumarte a las medidas antes descritas.

NUEVE. Estrategia para giros comerciales Restringidos ante la pandemia COVID-19. mediante comunicado oficial por parte del Gobernador del Estado emitido el día 13 de Mayo, hace de nuestro conocimiento que derivado de las eficientes medidas de restricción en nuestro Estado y de la respuesta favorable de la sociedad ante tales medidas, el día 18 de Mayo iniciara el Estado en la fase cero, la cual consiste en la reapertura al comercio que hasta el día de hoy se contempla como no esencial así mismo se reapertura el comercio de la plaza principal sin embargo, como aun el virus existe, se deberá acatar puntualmente las siguientes acciones:

- Se reapertura a partir del 18 de Mayo en su horario habitual.
- Deberán instalar su puesto viendo hacia el norte o sur, como mejor les convenga.
- Deberán dejar un espacio mínimo de 4 metros entre cada puesto.
- Podrán atender el puesto o negocio máximo dos personas.
- Será venta solo para llevar.
- No podrán por ningún motivo tener mueble para consumo en el lugar.
- No podrán haber más de 3 personas ajenas a quienes atienden el negocio.
- Deberán tener gel antibacterial a la vista, así como también agua con jabón para el lavado de manos de los clientes.
- Deberán usar cubre bocas correctamente.
- Deberán realizar limpieza mezclando agua con cloro en el espacio antes y después de retirar el puesto.
- Desinfectar contantemente utensilios comunes, como cucharas de salsa, pinzas, servilletas, saleros, etc.

Es importante señalar que esta reapertura es con la obligación de conservar aun las medidas de prevención, de lo contrario se revocara dicha reapertura, parcial o totalmente

DIEZ. Asuntos Varios

**ACUERDOS LEGISLATIVOS DEL ESTADO DE JALISCO.
1193-LXII-20.**

Acuerdo Único. Se solicita a las autoridades de los tres niveles de gobierno las instalaciones de mesas permanentes de trabajo y dialogo entre los directivos y personal de los hospitales y clínicas públicas en nuestro Estado, con motivo de la atención de la pandemia del coronavirus COVID-19.

1199-LXII-20.

Acuerdo Único. Gírese atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios para que respetando el principio de autonomía analicen la inclusión dentro de sus reglamentos sanciones para quienes agredan a personal médico y/o de salud con multas y arrestos.

1207-LXII-20.

Acuerdo legislativo.

Primero. Envíese atento exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que tengan a bien considerar en sus reglamentos municipales sanciones administrativas para quienes agredan de manera física o verbal al personal que labora en Instituciones de Salud Públicas y privadas que se den en el ámbito de su competencia.

Segundo. Prestar atención pronta y cuidadosa a los reportes de conductas contra personal que labora en instituciones de Salud públicas y privadas en el municipio.

1209-LXII-20.

Primero. Gírese oficio a los municipios del Estado a efecto que de existir viabilidad puedan redoblar esfuerzos en cuanto a las medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social.

Segundo. Aplicar las medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, prioricen la concientización de la población mediante llamados de atención que informen y aperciban adecuadamente, proporcionando los elementos necesarios para la debida protección de la población, buscando generar confianza y tranquilidad, respetando en todo momento los derechos humanos.

Tercero. Implementar medidas adecuadas y un plan de manejo para la manipulación, recolección, traslado o transportación y disposición final de residuos biológicos infecciosos procedentes de los hogares de personas aisladas por posible contagio o confirmado este por coronavirus.

1210-LXII-20.

Único. Realizar diversas acciones para proteger al sector cultural ante la actual emergencia sanitaria.

1213-LXII-20.

Único. Trabajar de manera coordinada para diseñar y poner en marcha estrategias regionalizadas y diferenciadas para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, que desde un enfoque de género, de derechos humanos interseccional y territorial garanticen su acceso a una vida libre de violencia durante el periodo de confinamiento por COVID-19.

1214-LXII-20.

Único. Instruya al personal a su cargo, a efecto de que se realice de manera continua la sanitización de bienes del dominio público de uso común como plazas, calles, avenidas, paseos, parques e instalaciones deportivas así como el mobiliario urbano y mercados, para mitigar los efectos en la transmisión del virus COVID-19.

ONCE. Mensaje Oficial por el Presidente Municipal José Ángel Prudencio Vargas.

Clausura. El Presidente José Ángel Prudencio Vargas, agradece a todos los Regidores que asistieron a esta Sesión.

DOCE. Clausura, No habiendo más asuntos por tratar se da por terminada la Decimo Octava Sesión de Ayuntamiento 2018-2021 con carácter de Ordinaria, siendo las 11:30 Once horas con treinta minutos del día, mes y año, señalados en el encabezado de la presente Acta, siendo válidos todos los acuerdos aquí tomados y firmando de conformidad los integrantes del cuerpo Edilicio presentes.

C. JOSÉ ÁNGEL PRUDENCIO VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

INPROCI. DENYSS LOMELI OROZCO
SINDICO

DRA. LUZ MARÍA SANTOS PELAYO
REGIDORA

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten notes in blue ink on the right margin: "Alfonso... Noe Gómez", "Alejandro Jiménez"]

Noé Gómez
C. NOÉ ARTEMIO GÓMEZ REYNAGA
REGIDOR


MVZ. MANUEL ESPINOZA SANTIAGO
REGIDOR


TCP. LAURA GRISELDA URIBE JIMÉNEZ
REGIDORA

Alejandro Jiménez
C. ALEJANDRO JIMÉNEZ CONTRERAS
REGIDOR


LAE. LORENZO MURGUÍA LÓPEZ
REGIDOR

C. ELSA CRISTINA URIBE GÓMEZ
REGIDORA


C. ALMA ROSA DIEGO RODRÍGUEZ
REGIDORA

LAE. OSWALDO ANTONIO DE LA CRUZ GARCÍA
REGIDOR

LIC. JOSÉ REFUGIO MENDOZA GUERRERO
SECRETARIO GENERAL. DOY FE

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Ayuntamiento número 29 veintinueve levantada en Sesión con carácter de Ordinaria del día 07 siete de Mayo de 2020 dos mil veinte, en el salón de sesiones del H. ayuntamiento 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, de Ayutla, Jalisco.